



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Inspección Técnica

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar paralización de obras, "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-19-LP25.
- 2) Decreto Alcaldicio N°1721 de fecha 22/10/2025 que Adjudica la Licitación "ID 3824-19-LP25.", ID 3824-19-LP25., al oferente PRODASAM INGENIERIA SPA, RUT: 76.132.367-9.
- 3) Certificado de Fianza N° F0074768, emitido por ProGarantía S.A.G.R., con fecha de inicio 26/09/2025 y fecha de vencimiento 06/03/2026, por un monto de \$4.517.686, correspondiente al Fiel Cumplimiento del contrato denominado "Puntos de Conectividad WiFi en Sectores Rurales, Comuna de Padre Hurtado", Código N°13604240703-C. El certificado se emite a primer requerimiento, en favor de la Municipalidad de Padre Hurtado, y garantiza exclusivamente el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales señalada.
- 4) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 11-000000098368, emitida por HDI Seguros S.A., con fecha de inicio 07/10/2025 a las 12:00 horas y fecha de término 17/03/2026 a las 12:00 horas, por un monto asegurado total de 1.000 UF. El seguro fue contratado por Prodasam Ingeniería Ltda., en favor de la Municipalidad de Padre Hurtado, para cubrir los riesgos asociados a la ejecución del contrato "Puntos de Conectividad WiFi en Sectores Rurales, Comuna de Padre Hurtado", identificados en el expediente 3284-19-LP25. La póliza incluye coberturas de responsabilidad civil general y empresa, según condiciones establecidas por la aseguradora.
- 5) Contrato de Obras fecha 13/10/2025.
- 6) Decreto Alcaldicio N° 1987, de fecha 22/10/2025, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado aprueba el contrato suscrito con Prodasam Ingeniería SPA, RUT 76.132.367-9, correspondiente al proyecto "Puntos de Conectividad WiFi en Sectores Rurales, Comuna de Padre Hurtado", ID 3284-19-LP25, por un monto total de \$90.353.725 IVA incluido, para la instalación de 4 puntos WiFi en sectores rurales de la comuna, con sus respectivos postes, instalación y cobertura inalámbrica, conforme a las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.
- 7) Acta de entrega de terreno, de fecha 05/01/2026
- 8) Carta CA_26IMPH_002 ingresada en Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 02/03/26, donde la empresa constructora solicita la paralización en 90 días corridos, de la obra "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", debido a que las obras se encuentran en su totalidad ejecutadas, sólo faltando la conexión de CGE.





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Inspección Técnica

- 9) Memorándum SECPLA N°146, de fecha 04/03/2026, que considera de manera favorable paralización momentánea de las obras para el contrato denominado, “PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO”, el cual cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde, amparado en las Bases Administrativas, punto 19. 1, que indica, cito textual *“En el caso de paralización de las obras, debido a causas ajenas a la voluntad del contratista, que tenga relación con trabajos de empresas de servicios a la comunidad (telefónica, AGUAS ANDINAS, ENEL, etc.), el contratista deberá informar a la Municipalidad, y esta por su parte, podrá modificar los plazos establecidos de manera tal que los trabajos puedan retomarse en el plazo determinado. Debiendo el contratista modificar la Garantía correspondiente al nuevo plazo.”* En este caso, se realiza paralización de obras en 90 días corridos a partir del 05/03/2025, reanudándose el 02/06/2026, siendo un plazo perentorio, reanudándose la obra inmediatamente CGE, conecte los puntos de conectividad WIFI.
- 10) Resolución comisión de reconsideración de multas N°2, a contrato, “PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ejecutado por PRODASAM INGENIERIA SPA, RUT: 76.132.367-9, de un monto igual a \$ 3.840.033 (Tres millones ochocientos cuarenta mil treita y tres.) pesos chilenos.
- 11) Pago de Multa en tesorería Municipal con fecha 27/04/2026.
- 12) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes;
- 13) Acta de proclamación, de fecha 03 de diciembre de 2024, del primer tribunal electoral de la Región Metropolitana, que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1) **APRÚEBESE y REGULARÍCESE** la paralización momentánea de la obra denominada “Puntos de Conectividad WiFi en Sectores Rurales, Comuna de Padre Hurtado”, ejecutada por la empresa Prodasam Ingeniería SPA, RUT 76.132.367-9, por un plazo de 90 días corridos, contados a partir del 05/03/2026, reanudándose las obras el día 02/06/2026, o en su defecto tan pronto la empresa CGE ejecute las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en servicio de los puntos WiFi proyectados.
- 2) **REALÍCESE** la recepción provisoria de obras, inmediatamente CGE genere conexión de los puntos de conectividad WiFi en sectores rurales.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la Empresa Constructora, deberá prorrogar la garantía, para cautelar el “Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato”, hasta





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Inspección Técnica

el día 15/07/26, Certificado de Fianza N° F0074768, de PROGARANTIA S.A.G.R., por un monto equivalente a \$4.517.686.-

- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Empresa Constructora, deberá prorrogar la Póliza de Responsabilidad Civil N° 11-000000098368, emitida por HDI Seguros S.A, hasta el día 03/07/26.
- 5) **REDÁCTESE** por parte de la dirección de Asesoría Jurídica el respectivo anexo de contrato.
- 6) **COMUNÍQUESE**, al contratista a través de Secretaría Municipal, informando sobre la ejecución de este trámite a la Secretaría Comunal de Planificación y a Sr. José Daniel Torres Valdebenito, al mail jdtorres@prodasam.cl, celular: 999176099.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/49JW7Y-430>